

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 5.082, expedido a favor de doña Gabina R. González Fernández, Auxiliar Mayor Superior del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación del Gobierno cerca de la CAMPESA, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet núm. 9.487, que en el día de hoy es enviado a la expresada Delegación, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE TRABAJO**Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros****ANUNCIO NÚMERO 247**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.

25.996.—Madrid.—Oficial administrativo dominando alemán, inglés, francés, danés, holandés y sueco.—2.175 pesetas mensuales.

30.942.—Barcelona.—Taquimecanógrafo traductor de francés, alemán, italiano y húngaro.—1.200 pesetas mensuales.

30.951.—Badalona.—Corresponsal en inglés, italiano, alemán y francés.—860 pesetas mensuales.

31.043.—Barcelona.—Corresponsal dominando italiano.—1.000 pesetas mensuales.

31.450.—Barcelona.—Taquimecanógrafo

en alemán, francés, inglés e italiano.—900 pesetas mensuales.

31.454.—Santa Cruz de Tenerife.—Ayudante de mostrador en bazar indio.—375 pesetas mensuales.

31.525.—Madrid.—Modista diseñadora.—1.500 pesetas mensuales.

31.622.—Jerez de la Frontera.—Empleado de oficina comercial de exportación, dominando inglés y francés.—1.000 pesetas mensuales.

31.651.—Barcelona.—Corresponsal extranjero, especialista en tarifas ferroviarias europeas y de fletes mundiales.—1.000 pesetas mensuales.

31.852.—Madrid.—Dependiente de comercio dominando inglés.—690 pesetas mensuales.

31.875.—Madrid.—Taquimecanógrafo, en francés, alemán e inglés.—900 pesetas mensuales.

31.883.—Bilbao.—Minero especialista.—17,50 pesetas diarias.

31.884.—Bilbao.—Minero especialista.—17,50 pesetas diarias.

31.906.—Madrid.—Profesor de inglés.—787,50 pesetas mensuales.

31.911.—Bilbao.—Peón minero.—14,05 pesetas diarias.

31.912.—Barcelona.—Escenógrafo.—650 pesetas mensuales.

31.922.—Barcelona.—Auxiliar de confección.—7,50 pesetas diarias.

31.925.—Barcelona.—Peón metalúrgico.—14,50 pesetas diarias.

31.927.—Barcelona.—Ajustador mecánico, con categoría de oficial primero.—22 pesetas diarias.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

O.

ANUNCIO NÚMERO 248

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad

Profesional tanto a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Número del expediente, actividad a desarrollar y localidad.

24.988.—Institutz.—Barcelona.

31.335.—Jurisconsulto en Derecho extranjero.—Barcelona.

31.353.—Profesor de idiomas y de música.—Madrid.

31.457.—Modista.—Barcelona.

31.468.—Café-bar.—Santa Cruz de Tenerife.

31.553.—Profesor de francés.—Barcelona.

31.663.—Masajista.—Barcelona.

31.844.—Agente comercial.—Madrid.

31.846.—Profesor de idiomas.—Madrid.

31.869.—Traductor de idiomas.—Madrid.

31.870.—Agente comercial.—Madrid.

31.893.—Profesora francés, inglés y alemán.—Madrid.

31.907.—Tejedora de artesanía.—Madrid.

31.918.—Agente comercial.—Madrid.

31.923.—Profesor de sueco e inglés.—Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VILLANUEVA Y GELTRU**Juzgado de Instrucción****Edicto**

Don Juan Navarro Borao, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú y Juez instructor del expediente de salvamento que se instruye por el naufragio del motovelero «Plencia, 2.º», de la matrícula de Bilbao, ocurrido en este distrito en 28 de octubre de 1946.

Por el presente se hace saber a los interesados de las mercancías que conducía dicho buque pueden alegar su derecho, durante un término de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado de Instrucción, o por comparecencia en el mismo.

Villanueva y Geltrú, 1 de diciembre de 1949.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Juan Navarro.

2.670—O.

35.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En instancia formulada por el ex carabnero Manuel Rodríguez Beatriz, solicitando señalamiento de haber pasivo, la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, en escrito del Negociado de Retiros, núm. 25, ha acordado, de conformidad con el dictamen del señor Fiscal militar de dicho Consejo, lo que a continuación se transcribe:

Este ex carabnero causó baja en el Cuerpo en 23 de marzo de 1940, por resolución del excelentísimo señor Director general del mismo y como resultado de información instruida para averiguar su actuación en zona roja.

Carece de derecho al abono del tiempo permanecido en zona roja, ya que le fué resuelta con responsabilidad la información instruida para averiguar su actuación en dicha zona, a tenor de la Orden de Subsecretaría de 30 de junio de 1948 («D. O.» 148).

Asimismo carece de derecho a haber pasivo, porque habiendo ingresado en el Cuerpo en 13 de diciembre de 1926, no tiene derecho regular su haber pasivo por la Ley de 31 de diciembre de 1921 («C. L.» núm. 639), ya que causó baja por causas distintas a la edad o la inutilidad, únicas causas por las cuales se concede haber pasivo con arreglo a la misma, y para tener derecho a la aplicación de las Leyes de 29 de diciembre de 1910 («C. L.» 206) y 5 de diciembre de 1912 («C. L.» 116), es necesario haber ingresado antes de 31 de diciembre de 1921, y procede, por tanto, desestimar esta petición.

Intentado, mediante el conducto pertinente, la oportuna notificación del anterior acuerdo al ex carabnero Manuel Rodríguez Beatriz, sin resultado alguno, por ser desconocido en las provincias de Alicante, Albacete y Murcia, se le notifica, donde quiera que se hallare, por medio de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos que se indican en el mismo, haciéndole saber que procede el recurso de reposición ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, en el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de la presente en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a tenor de cuanto preceptúa la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 34), en relación con la de 14 de junio de 1944.

Murcia, 1 de diciembre de 1949.—El Coronel Jefe (ilegible).
2.664-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento dos (102) viviendas en Puertollano (Ciudad Real), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Ledesma.

El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de cuatro millones ocho mil ciento ochenta y nueve (4.008.189) pesetas con noventa y un (91) centimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y cinco mil ciento veintidós (65.122) pesetas con ochenta y cinco (85) centimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta mil doscientas cuarenta y cinco (130.245) pesetas con setenta (70) centimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Ciudad Real, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes a de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de once (11) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la

Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar a corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero del año 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Ciudad Real.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.421—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ALBACETE**EDICTO**

Juan Pérez Sánchez, de cincuenta y dos años, casado, viajante, hijo de Fernando y de Ramona, natural de Murcia, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Espoz y Mina, número 7, principal, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante esta Fiscalía Provincial de Tasas de Albacete, sita en la calle de Isaac Peral, núm. 4, en el término de veinte días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de hacerle devolución de la cantidad de quinientas (500) pesetas, importe del 50 por 100 de la multa que le fué impuesta en el expediente núm. 476 de 1942, y que tuvo que depositar al promover recurso de alzada contra aquella resolución, cuyo recurso ha sido desestimado sin hacer expresa declaración de temeridad; apercibiéndole que caso de no hacer su presentación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al percibo de la citada cantidad en favor del Estado.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1949.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

2.657-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 12-689 de 1948, que se sigue a don Justo Gargallo Aristoy, cuyo último domicilio consta en la calle del Prado, núm. 23, como propietario de un establecimiento de compraventa, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto las siguientes cuatro mil pesetas. Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito, que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder establecer este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Justo Gargallo Aristoy, fallecido, y por desconocerse el domicilio de los mismos.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.660-O.

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 136-300 de 1949, que se le sigue a don Justo Gargallo Aristoy, como propietario de un establecimiento de compraventa, sito en la calle del Prado, núm. 23, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto la cantidad de doce mil pesetas.

Lo que se le notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito, que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del cincuenta por ciento de la cuota que resulta aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Justo Gargallo Aristoy, fallecido, y por desconocerse el domicilio de los mismos.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.661-O.

Cumpliendo acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante un plazo de diez días hábiles, tiene a la vista el expediente que se sigue a doña Pilar Sanz Martín, número 362-871 de 1949, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, quinto y sexto del Decreto de 18 de diciembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el concepto de fábrica de juguetes, durante el primer trimestre de 1949, cuya vista podrá usted llevar a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, número 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo, dispondrá de otros diez días para exponer en escrito razonado cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las

referidas bases durante el periodo de que se trata.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).
2.662-O.

SALAMANCA**Secretaría de Juntas Administrativas****EDICTO**

Se cita por medio del presente a don Agustín Sánchez González, domiciliado en Bilbao, calle de Cantarranas número 1, piso tercero derecha, encartado en el expediente de defraudación número 371 de 1949, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca, a las once horas treinta minutos de su mañana del día 19 de enero de 1950, al objeto de que depone ante la Junta Administrativa que ha de conocer el referido expediente.

Salamanca, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.

2.675-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 2.961 de entrada y 11.485 de registro, constituido en 23 de julio de 1947, por dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas (2.658), a nombre de don Francisco Cáceres Suárez, en ejecución de conciliación, instado por doña Dolores Madan Delgado contra don Juan Sánchez Cruz, a disposición del Juzgado Municipal de La Laguna, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1949.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.
2.666-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA**GRANADA**

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 febrero 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938, serie A, números 121.013 al 16, 180.721 al 23, y 236.619; serie B, números 31.747 al 49, 35.962 y 78.607; serie C, números 68.474 y 11.070; serie D, número 12.061; se pone en conocimiento de la persona que los haya encontrado la obligación que tiene de devolverlos en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de Granada, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se declararán nulos y sin ningún valor.

Granada, 19 de diciembre de 1949.—Firma ilegible.

2.671-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Blein Gosálvez.
Domicilio: Kilómetro siete de la carretera de Andalucía, Villaverde.
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fábrica de piedras artificiales y artículos de hormigón.
Producción: Piedra artificial, bastidores, tubos y hormigón armado en general, por valor de 500.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.117-O.

Peticionario: Don Fortunato Montero Guiniales.

Domicilio: Vinatejada, 21.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Carpintería para la construcción.

Producción: Puertas y ventanas por valor de 57.246 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.096-O.

Peticionario: Don Manuel Chamorro Traseiro.

Domicilio: Calle del Barco, 24.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la industria: Reparación de máquinas de hacer punto.

Producción: Reparación de 100 máquinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.097-O.

Peticionario: Don Lorenzo Perales García.

Domicilio: Vivero, número 8.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Tratamiento térmico de metales.

Producción: Tratamiento por valor de pesetas 200.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.098-O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Oleaginosas, Sociedad Anónima.—Mataró. Ronda de Barceló, número 70.

Objeto de la ampliación: Obtención de aceites aptos para la industria del curtido, jabonería y detergentes, textil, tintes y aprestos.

Producción: Sulfonación directa de seicientos kilos de aceite en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.099—O.

Peticionario: Colomer Castells, S. A.—
Vich, Tenerías, número 20.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de ablandar, una máquina de bruñir, una máquina de rebajar, un bombo de raspar, tres bombos de curtir y dos máquinas auxiliares en su fábrica de curtición de pieles.

Producción: 12.000 docenas de pieles curtidoras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.100—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel González Murillo.

Domicilio: Villanueva de la Serena.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Instalar una industria de descascarado de arroz a máquina.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.105—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Machado de Giménez.—Benjumeda, 14. Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina para coser, dos para hacer punto, una para hacer vainicas y otra para forrar botones en su industria de confecciones.

Producción: 100 piezas semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. de España, 15).

Cádiz, 30 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.089—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una línea de alta tensión, de 4.105 metros, para transmitir potencia 20 KVA. a 6.000 voltios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. de España, 15).

Cádiz, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

6.088—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bolaños Ruano.

Domicilio: Sardina del Sur.—Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un motor eléctrico de 11 KW. para accionar un juego de piedras de molino de 1,10 metros de diámetro en la molinería de gofio que posee en Sardina del Sur (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: 349.440 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.086—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Marrero Santaja.

Domicilio: Cortijo de Crespo.—Valleseco (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de producción y distribución de energía eléctrica con molinería de gofio aneja en el pago de Lenzarote (Valleseco).

Capacidad de producción mensual: 1.500 Kw-h. y 80.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.085—O.

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Lemes Quedada.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 21.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un cernedor centrífugo, un aspirador, un recolector de polvos, un rociador automático y un motor eléctrico de 5 CV. en la molinería de granos que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: La misma autorizada de 1.000 toneladas métricas de harina panificable y 200 toneladas métricas de salvado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1949.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.084—O.

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, del día 27 de octubre de 1949, relativo a nuevo taller de reparación y montaje de anuncios tubulares fluorescentes, se decía solicitado por «Don José María Alvarez González de Suso, en nombre de Luminotecnia Febus»; debiendo entenderse rectificado en la siguiente forma:

Peticionario: Don José María Alvarez González de Suso, propietario de la marca «Luminotecnia Febus».

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

6.087—O.

MALAGA

Peticionario: Aceitera del Mediterráneo, Sociedad Anónima.

Domicilio: Málaga. Calle de Ayala.
Objeto: Ampliar su industria de refine-

ria de aceites, instalando una caldera de vapor.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

6.079—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Ramos Medina.

Domicilio: Málaga. Calderería, 13.

Objeto: Implantar una fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Alhaurín de la Torre.

Producción: Molturación de unos trescientos cincuenta mil kilogramos de aceitunas por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

6.078—O.

Peticionario: Don Miguel Narváz García.

Domicilio: Alozaina. Calle de Mesones, número 61.

Objeto: Reanudar la actividad de almazara.

Emplazamiento: El Burgo.

Producción: Molturación de unos treinta y cinco mil kilos de aceituna por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

6.077—O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don David Martínez Camacho, con residencia en Jumilla (Murcia), Ramón y Cajal, número 18.

Objeto de la misma: Instalar una línea trifásica de 15 kilómetros de longitud a 5.000 voltios, 50 periodos, y centro de transformación de 20 KVA, para usos de alumbrado, industriales y agrícolas, en término municipal de Jumilla, que arranca de otra línea de «Molinos del Segura, Sociedad Anónima», que suministra energía a don Eliseo Martínez Mateo en el paraje del Prado y termina en la finca del peticionario.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.103—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Matéu Gil.

Domicilio: Valencia, calle del Almirante Cadarso, número 39.

Objeto: Instalar en su taller de imprenta una máquina de imprimir (minerva), de 36 por 50 centímetros.

Producción: 1.000 ejemplares a la hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.080—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización.

Domicilio: Caudete de las Fuentes, calle Mena, número 26.

Objeto: Instalar una almazara.

Producción: Molturación de 150.000 kilos de aceituna al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.082—O.

Peticionario: Don José Vidal Carbonero. Domicilio: Onteniente, calle del Dos de Mayo, número 33.

Objeto: Construcción de entramados de pisos prefabricados.

Producción: Viguetas de hormigón armado vibrado, placas para el planché, placas para el cielo raso, bovedilla completa de yeso y caña para cielo raso y planché al mismo tiempo, 30.000 metros cuadrados de entramados completos prefabricados, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.081—O.

VIZCAYA

NUEVA RED ELÉCTRICA A 3/13-KV.

Peticionario: Iberduero, S. A. Calle Garcoqui, 8. Bilbao.

Objeto de la petición: Sustituir en los términos municipales de Ortuella, Abanto y Ciérvana y San Julián de Musques la red que fué de Electra Urrutia por las siguientes líneas y centros de transformación:

Líneas:

Gallarta-Ortuella y derivaciones al Cadejal y G. Civil.

El Cotorro, San Fuentes.

Gallarta-Somorrostro y derivaciones a Sopeña.

Somorrostro-Poveña.

San Julián de Musques-Ciérvana.

Somorrostro-San Julián.

San Felices-El Haya.

Derivación La Nesilla-El Poval.

Gallarta-General Sanjurjo.

Centros de transformación en el término municipal de Ortuella: G. Civil, «Iglesia» y «El Cadejal».

Centros de transformación en el término municipal de Abanto y Ciérvana: San Fuentes, El Cotorro, Abanto, Pucheta, La Iglesia (Las Carreras), La Arena, General Sanjurjo y Frontón.

Centros de transformación en el término municipal de San Julián de Musques: Crucero (Somorrostro), San Julián de Musques, Poveña, Casas Montañó, San Felices «U», San Felices «T», San Juan (So-

morrostro), El Valle, El Haya y La Nesilla-El Poval.

Las primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.647—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

PROVINCIA DE TOLEDO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 3.049. Nombre del permiso, «Antonio». Mineral, Cuarzo. Hectáreas, 24. Término municipal, Bargas. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 162. Fecha, 19-7-1949.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

2.616—O.

GRANADA-MÁLAGA

Firme el Decreto de esta Jefatura por el cual se canceló y se declaró sin curso y fehecido el expediente de permiso de investigación en estado de tramitación que a continuación se expresa, se declara franco y registrable el terreno asignado al mismo, admitiéndose nuevas solicitudes en él, a contar de los ocho días siguientes al de publicación, presentando los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, número 115.

Número 28.807. Nombre, «San Emigdio». Mineral, Estroncio. Término municipal, Darro. Provincia, Granada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 10 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albaceta.

2.621—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

CUENCA DEL RIO GUADALHORCE Y SUS AFLUENTES

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Troya Martí.

Nombre del representante: Don Alán Keromnés González, Cortina del Muelle, número 93.

Clase de aprovechamiento: Captación y elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se toma: Arroyo de las Tinajas.

Término municipal donde radican las obras: Antequera (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 9, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en di-

chas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.656-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Dirección General del Turismo (Ministerio de la Gobernación).

Clase de aprovechamiento. Energía eléctrica y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Resalado.

Términos municipales en que radicarán las obras: Camaleño (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.632-O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

MÁLAGA

Con motivo de la ampliación del Aeródromo «El Rompedizo», se ha construido una variante entre los kilómetros 1 al 3,500 de la carretera comarcal núm. 344, de Jerez a Málaga, por Ronda (antes de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, sección primera), por cuya variante se abre el tránsito con fecha 21 del corriente mes. Por tanto, por medio de este anuncio, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se hace saber a los usuarios de dicha vía de comunica-

ción, que el empalme con la carretera de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (antes de Cádiz a Málaga), se encuentra en el kilómetro 237, y su salida se halla en el kilómetro 3.500 de la antigua carretera, en las proximidades de la barriada de Churriana.

Málaga, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Fernández Castanys. 2.674-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Obras de nueva construcción de carreteras

Hasta las trece horas del día 20 de enero de 1950 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo penúltimo, tramo segundo, de la carretera C-823, de Boca de Tauce a Guía», cuyo presupuesto asciende a 499.835,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses, y su abono con cargo a los ejercicios económicos de 275.000 pesetas para el año 1950 y de 224.835,48 pesetas para 1951. La fianza provisional será de 9.996,75 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, a quien sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el subsidio de vejez; Ley de 18 de julio de 1938, sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y órdenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1949.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—El Gobernador-Presidente (ilegible).

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego lacrado y cerrado y con la firma del interesado, acompañará por separado, y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si esta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presen-

tada también la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.

El Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. con domicilio en (provincia de ...), calle de número enterado del anuncio fecha ... de de ... publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia en ... de de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

«Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.»

(Fecha y firma del proponente.)

CONDICIONES particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, pertinentes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de «Nueva construcción del trozo penúltimo, tramo segundo de la carretera C-823 de Boca de Tauce a Guía, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 499.835,48.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remat., y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y demás publicaciones.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla, en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con sepa-

ración de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrá de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

6.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 2 por 100 (dos por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940 modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición séptima se efectuará con cargo a dos ejercicios económicos de 275.000 pesetas para el año 1950 y de 224.835,48 pesetas para el año 1951.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 14 de febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional; Real Decreto, sobre retiro obrero, de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921; Ley de 4 de julio de 1932; Decreto de 8 de octubre, y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933.

10.ª Serán de aplicación a este contrato los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11.ª También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938, sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre subsidio de vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1949.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

2.434-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

A L I C A N T E

CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de abastecimiento de aguas de Daya Nueva (obras de fábrica). El pre-

supuesto de contrata asciende a la cantidad de 151.021 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las trece horas del primer día no festivo, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente o por el señor Diputado en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) durante todos los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual importe y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de». A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.020,45 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos a la Diputación, cédulas de Crédito Local o valores del Estado, en las Arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 6.040,90 pesetas, pero si la baja excediese del diez por ciento, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán reintegradas con el timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras se ha fijado en diez meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 19 de diciembre de 1949.—El Presidente, Artemio Payá Rico.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

2.437-O.

AYUNTAMIENTOS

LERIDA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de agosto último, la provisión de las plazas vacantes de Topógrafo y Delineante existentes en esta Corporación, por la presente convocatoria se anuncia su provisión, la cual se llevará a efectos con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La presente convocatoria de provisión comprende una plaza de Topógrafo y dos de Delineante de la Oficina Técnica, para las cuales regirá el sistema de concurso-oposición.

2.ª Para tomar parte en esta convocatoria deberá solicitarse por medio de instancia suscrita por el interesado, debidamente reintegrada, dirigida al muy

ilustre señor Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la cual deberá adjuntarse la documentación acreditativa de los siguientes requisitos: Ser español, tener una edad de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique el edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta en los aspectos político y social y gozar de buena salud.

Los anteriores requisitos se acreditarán con la siguiente documentación:

A) Partida de nacimiento.
B) Certificado negativo del Registro Central de Penados.

C) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de la residencia del interesado.

D) Certificado expedido por el excelentísimo señor Gobernador civil, acreditativo de la conducta político-social del interesado; y

E) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa.

3.ª Las pruebas a que deberán someterse los que concurren en esta convocatoria serán las siguientes:

Para la plaza de Topógrafo

Ejercicios teóricos:

Primero. Resolución de algunos problemas de Trigonometría o Geometría, aplicados o relacionados con la Topografía.

Segundo. Disertación sobre algún tema de Topografía o Cartografía.

Tercero. Aplicación de los conocimientos de Topografía a un problema de la construcción (cubicaciones, preparación de presupuesto, etc.).

Ejercicios prácticos:

Primero. Levantamiento del plano topográfico de un sector de la ciudad.

Segundo. Levantamiento del plano topográfico de un sector de la huerta.

Tercero. Replanteo y nivelación de alguna calle del ensanche de la ciudad.

Para la plaza de Delineante

Primero. Levantamiento del croquis de una edificación, desarrollo del mismo y copia en papel vegetal.

Segundo.—Calcar sobre papel tela un dibujo arquitectónico o un trozo de un plano topográfico; y

Tercero. Toma de datos y aplicación de arbitrarios sobre un expediente de obras.

El tiempo para el desarrollo de los ejercicios de ambas plazas será fijado oportunamente.

4.ª Transcurridos tres meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a dar comienzo a los ejercicios.

5.ª Los aspirantes que en el plazo señalado para presentar sus solicitudes no acompañasen los documentos prevenidos en la convocatoria serán excluidos, sin derecho a ulterior reclamación.

6.ª Se conceptuara como mérito por el Tribunal el haber desempeñado servicios interinos de dichos cargos en Ayuntamientos, Diputaciones o Servicios del Estado. Esta circunstancia deberá acreditarse documentalmente.

7.ª El Tribunal que juzgará los ejercicios de la convocatoria estará compuesto por el M. I. Sr. Alcalde o persona en quien delegue; el Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación; un representante de la Dirección General de Administración Local designado por el excelentísimo señor Gobernador civil; un representante de la Comisión Provincial de Reinserción de Ex combatientes al Trabajo; el señor Arquitecto municipal y el Secretario de esta Excm. Corporación, que lo será del Tribunal, con voz y voto.

8.ª Regirán para la provisión de las plazas que se anuncian las normas establecidas en estas bases, y en lo no previsto, las disposiciones contenidas en la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto quienes deseen acogerse a los cupos que en ellas se establecen deberán acreditar su condición documentalente.

9.ª El Tribunal acordará las puntuaciones mínimas y máximas, y terminados los ejercicios, formulará propuesta de nombramiento a favor de tantos opositores mejor conceptuados como vacantes se trate de proveer, ingresando los que obtengan plaza por orden de mayor a menor puntuación.

10. Los aspirantes a la plaza de Topógrafo satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de cuarenta pesetas, en la Depositaria municipal, y treinta pesetas, los que aspiren a la de Delineante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.441-O.

CHESTE (VALENCIA)

Se anuncia por el presente la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Salvador Pascual Jimeno.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, de diez a trece, durante los veintidós días hábiles siguientes, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el de la provincia si su fecha fuese posterior.

La subasta se celebrará a las doce del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante el Alcalde o Teniente en quien delegue, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en la forma que establece el artículo 15 del Reglamento, de 2 de julio de 1924.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.284.298,37 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

El licitador prestará fianza provisional por valor de 28.530 pesetas. Además, constituirá un depósito de 2.000 pesetas en la Caja Municipal para atender a los gastos del expediente.

El adjudicatario prestará fianza definitiva, deducida de los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Para una y otra serán admisibles, además de los Valores de la Deuda del Estado, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Para bastanteo de poderes se designa al Abogado de la ciudad de Valencia don José María Aparisi Rodríguez, calle Grabador Esteve, número 26.

El pliego de condiciones, planos y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, donde podrán examinarlos cuantos lo deseen.

Las proposiciones serán reintegradas con timbre por valor de 4,70 pesetas, y presentadas en pliego cerrado.

En sobre aparte y abierto se acompañarán resguardos de fianza y depósito, cédula personal y documentos que acrediten hallarse al corriente el licitador en el pago de cargas y seguros sociales y contribución industrial.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Villa de Cheste (Valencia), se comprometo

te a la ejecución de dichas obras, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Cheste, 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, A. Cortés.—El Secretario, Amadeo Cuenca.

2.347—O.

HOYALES DE ROA CONCURSO-SUBASTA

Nuevamente se rectifican anuncios sobre dicho concurso-subasta de 23 viviendas protegidas con anexos, por errores en presupuesto y fechas de presentación de pliegos.

El presupuesto de subasta es de un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas con nueve céntimos (1.465.550,09), y la fianza provisional, de veintiséis mil novecientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (26.983,25).

El plazo de presentación de pliegos en los lugares señalados en anteriores anuncios vence a las doce horas del día treinta y uno del mes de diciembre actual, y la apertura de pliegos, el día dos de enero de 1950.

2.438 O.

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia Nacional de Medicina

Esta Real Academia Nacional de Medicina ha concedido los siguientes Premios, Reconcompensas y Socorros, que serán entregados en la sesión inaugural del curso Académico 1950-51, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1950:

Premio de la Real Academia Nacional de Medicina, en memoria del excelentísimo señor don Mariano Gómez Ulla, al Profesor doctor don Fernando de Castro, por su trabajo sobre «Inervación simpática y parasimpática del estómago.»

Premio Alvarez Alcalá, tema «Tratamiento quirúrgico de las estrecheces esofágicas benignas y malignas», al trabajo distinguido, con el lema «Cirugía Magna».

Premio del doctor don Pedro María Rubio, a la obra «Subalimentación crónica y Espriue», de la que es autor el Profesor doctor don Arsacio Peña Yañez.

Premio Sarabia y Pardo, al doctor don Luciano Calvo Fernández, por su obra «Alergia alimentaria del lactante».

Accésit al Premio Sarabia y Pardo, al doctor don Jerónimo Pon Díaz, por su obra sobre «Tosferina».

Premio Couder, al Profesor don Victor Escribano, Catedrático jubilado de Cirugía, de la Facultad de Medicina de Granada, por su talento, trabajo y virtudes verdaderamente demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Premios, recompensas y socorros de la Fundación San Nicolás

Un Premio de 1.000 pesetas, para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a don Angel Ortega Núñez, de la Facultad de Medicina de Madrid.

Un Premio de 1.000 pesetas, para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a don José Ramón Cano Hevia, de la Universidad de Valladolid.

Un Premio de 1.000 pesetas, para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a doña Alicia Fernández Calvete, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Un Premio de 1.500 pesetas, para el pago de los derechos del título de doctor, a don Francisco González Fusté, por su tesis «Estructura antigénica del Colibacilo».

Veinte Cartillas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, de 500 pesetas cada una, a los siguientes niños y niñas de las Escuelas Públicas: Domingo Escudero Arnesto, Carlos Arranz Moreno, Francisco García García, Justo Juan Aznar Fernández, José Luis López Ampudia, José Alvarez López, José Antonio de la Hoz Ortega, Angel Pérez Pardo, Antonio del Peral Marcos, Agustín Palma Gómez, Luisa Agustí Rodríguez, María Herrera Plaza, Luisa Palma Gómez, Irene Guri García, Encarnación Arribas Herrera, Gloria Moreno Domínguez, Asunción del Hoyo Hidalgo, Rosa López Marco, Milagros Rodríguez Esteban y María Teresa del Peral Marcos.

Dos Socorros, de 2.000 pesetas cada uno, a los Médicos don José Torrecilla Garagarza y don Tiburcio Sánchez Luis.

Dos Socorros, de 1.000 pesetas cada uno, a los Médicos don José Horcasitas Torriglia y don Francisco Andrés y Henche.

Cincuenta Socorros, de 250 pesetas cada uno, a las viudas de Médicos necesitadas: Doña Carmen Aguado, doña Criselda Colmenar, doña Isidra Cendoya, doña Trinidad Enciso, doña María y doña Asunción Fernández, doña María Cristina García, doña Cándida García, doña Eulalia García, doña Mari... Luisa García, doña Irene Gil, doña Justina Lorenzo, doña Isabel Latorre, doña Crescencia Márquez, doña Aurelia Prieto, doña Amparo Salgado, doña María Sainz, doña Elvira Sánchez, doña María Sánchez, doña Rafaela Tablares, doña Teresa Torres, doña Juana Isabel Vicente, doña Juana Alonso, doña Elisa Bravo, doña Amparo Castellanos, doña María de la Concepción Castro, doña Matilde Comellas, doña Emilia G. Izquierdo, doña María Gavilanes, doña Consuelo Jordan, doña Juliana Elvira Munuera, doña Antonia Nimo, doña Cecilia Ortiz, doña Concepción Ortiz, doña María Solís, doña Elvira Trobo, doña María Teresa Valle, doña Carmen Alarcón, doña Consuelo Molina, doña Avelina Dolz, doña Luciana Fete, doña Manuela G. Berdote, doña Rafaela G. González, doña Dolores Muñoz, doña Agustina G. Sánchez, doña Concepción Iglesias, doña Brígida Mendiola, doña María Gregoria Moreno, doña Carmen Pellicer, doña Carmen San Martín y doña Laura Silveira.

86 socorros de 100 pesetas a Luisa Albadalejo, Pilar Amelivia, Dolores Almarza, Carmen Alvaro, Patrocinio del Arco, Julia Andrés, Rosa Arranz, Dolores Ballesteros, Purificación Baras, Carmela Bayo, Edita Abascal, Fidel y María Betegón, María Burgos, Jacinta Calvo, Carmen Carrascosa, Juana Cañete, Petra Casado, María Cirugeda, Elvira Ciancas, Carmen Díaz, Purificación Díaz, Dolores Espinosa, Mercedes de Diego, Concepción Ezquerro, Consuelo Gallego, María del Rosario García, Isabel G. de la Guardia, Mercedes G. Moreno, María G. Fellicer, Matilde Gil, Adelina Gomar, María del Pilar González, Teresa de la Guardia, María Eugenia Gutiérrez, Concepción Hergueta, Julia Lázaro, Isabel Looz, Leonisa López, Julia López, María del Socorro L. Ramírez, Teresa L. de Vinuesa, Blanca López, Francisca Lerena, Adela Malvares, María y Gloria Mateos, Ana Martín, Valentina Martín, Victoria Meca, María Martínez, Caridad Meana, Matilde Mediz, Isabel y Mercedes Mengimolle, Felipa Menéndez, Patricia Melero, María Moreno, Concepción Ballesteros, Pilar Ortiz, Emilia Pérez, Purificación P. Urria, Juana Perrote, Paula Tená, Carmen P. Martínez, Carmen P. Pucho, Carmen Pascual, Mercedes Prieto, Pilar Porrero, Acacia Postigo, Baltasara Ramos Victorina Ruiz, Pilar Reig, Manuela Rodríguez, Filomena Rogado, Jesús Román Angeles Ruiz, Josefa Sánchez, María Blanca, María Sevilla, Leonor Sánchez, Caridad Salvador Sánchez, María de las Nieves Tablares, Auria del Val, Erundina Valbuena, Con-

cepción Velasco, Julia Vieja, Encarnación Vinuelas y María Leonor Viejo Varela.

10 socorros de 250 pesetas cada uno, de la Fundación Pérez de la Fanosa, a las siguientes viudas y huérfanas de Médicos: Doña Antonia Fe Solano, doña Pilar Falcés Malumbres, doña Encarnación Gines-tal Morató, doña Carmen Muncharaz Balmaseda, doña Rosario Morales Gil, doña Jacinta Martínez Cortés, doña Consuelo Prado García, doña Rosario Varela Vallejo, doña Dolores Villar Guerrero y doña Enriqueta Zahonero.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1949 falleció en San Adrián (Navarra) la obrera María Luz Martínez Rubio, de diecisiete años de edad, natural de San Adrián (Navarra), hija de Norberto y de María, domiciliada en calle Nueva, Granja Bebé, San Adrián (Navarra), que trabajaba al servicio de Industrias Muerza, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de junio de 1949 falleció en Zumaya (Guipúzcoa) el obrero José María Martín Julián, de veinticuatro años de edad, natural de Motril (Granada), hijo de José y de Francisca, domiciliado en la plaza de la Victoria, 2, Motril, que trabajaba al servicio de Pesquerías y Conservas Foral, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO BARCELONA

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 44.095, expedido en 18 de octubre de 1939 por el disuelto Banco Urquijo Catalán a favor de don Juan Sibina Iglesias, comprensivo de dos bonos Catalana de Gas y Electricidad, S. A., números 180893/94, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberse formulado oposición, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando nulo el original.

Barcelona, 14 de diciembre de 1949.—La Dirección.

6.073—P.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 30944, expedido por el disuelto Banco Urquijo Catalán, en 9 de febrero de 1937, a favor de don Francisco Sala Serra y doña Rosa Vila Alegret, indistintamente, comprensivo de 8.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945 de las siguientes series y numeración: serie A número 1748378 al 88, y serie B número 520361, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin haberse formulado oposición, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando nulo el original.

San Feliu de Guixols, 14 de diciembre de 1949.—La Dirección.

6.074—P.

BANCO DE ESPAÑA

17.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, por la suma de pesetas dieciséis millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes, cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital	A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			— Pesetas nominales			— Pesetas		
A	3.477	1.738.500	869.250.000	7	3.500	1.750.000	8.692.500	10.442.500
B	5.093	509.300	1.273.250.000	10	1.000	2.500.000	12.732.500	15.232.500
C	5.408	540.800	2.704.000.000	10	1.000	5.000.000	27.040.000	32.040.000
D	2.996	59.920	749.000.000	6	120	1.500.000	7.490.000	8.990.000
E	4.942	49.420	1.235.500.000	9	90	2.250.000	12.355.000	14.605.000
F	3.871	38.710	1.935.500.000	7	70	3.500.000	19.355.000	22.855.000
	25.787	2.936.650	8.766.500.000	49	5.780	16.500.000	87.665.000	104.165.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 16 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.640—P.

17.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945; y
16.º para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

Serie A			Serie C			Serie E		
180	17.901 a	18.000	326	32.501 a	600	550	5.491 a	500
889	88.801	900	483	48.201	300	1.252	12.511	20
1.121	112.001	100	765	76.401	500	1.776	17.751	60
1.484	148.301	400	975	97.401	500	2.237	22.361	70
2.136	213.501	600	1.348	134.701	800	2.425	24.241	50
3.059	305.801	900						
3.142	314.101	200						
Serie B			Serie D			Serie F		
			74	731 a	40	306	1.221 a	24
			932	9.311	20	533	2.129	32
268	26.701 a	800	1.113	11.121	30	939	3.753	56
601	60.001	100	1.754	17.531	40	1.013	4.049	52
						1.986	7.941	44
						2.266	9.061	64

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946

Serie A		Serie C		Serie D	
42	42	34	34	97	97
81	81	177	177	236	236
192	192	195	195	271	271
				308	308
				368	368
				471	471
				491	491
Serie B					
56	56				
88	88				

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, F. Carracedo.
2.641—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE DIVIDENDO NÚM. 133

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el artículo 133 de sus Estatutos, y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del presente año, un dividendo de 6 por 100 por cada acción, o sean pesetas 30, de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido cobrable de 27.624 pesetas.

El pago de este dividendo se efectuará en las Cajas del Banco, en Madrid, a

partir del día 2 de enero próximo, a los señores accionistas que tengan inscritas las acciones a su nombre en 31 de diciembre de 1949, contra presentación de los correspondientes extractos.

También podrá percibirse en nuestra Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario, V. García.
6.126—P.

BANCO DE BILBAO
VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas núm. 12.558, comprensivo de 26 acciones de la Sociedad Anónima Mercantil e Industrial «Domingo, S. A.», por un importe de 98.000 pesetas nominales, a nombre de don Leopoldo Ciurana Carles, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Valencia, 19 de diciembre de 1949.
6.119—P.

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA,
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas administrativas de la misma, en Madrid, calle de Claudio Coello, número 18, para, de conformidad con los artículos números 19 y 21 de los Estatutos, decidir sobre propuesta de disminución de capital, y, en su caso, modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario general, José María Pérez Ortiz.
6.128—P.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOSS
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 9 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en Barquillo, 1, tercero, para tratar y resolver sobre ampliación del capital y modificación de los Estatutos.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Consejero Delegado, Antonio Robert.
6.125—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES INÚTILES PARA CAMPSA EN FÁBRICA DE BARCELONA

Esta Compañía enajena, mediante concurso, unas partidas de materiales de distintas clases, los cuales se hallan depo-

sitados en su Factoría de Barcelona, carretera de Casa Antúnez (Morrot), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce.

El pliego de condiciones y demás requisitos precisos para tomar parte en el Concurso, se hallan de manifiesto en las oficinas de la indicada Dependencia, donde pueden ser consultados en los días y horas anteriormente expresados.

Las ofertas habrán de entregarse, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General. Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, con el lema: «Para el concurso de enajenación de diversos materiales inútiles para CAMPSA, Factoría Barcelona», o enviarse a la misma por correo certificado, con acuse de recibo, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 21 de enero de 1950, a las doce horas.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Director general, F. de Gregorio.
6.121—P.

PERSONA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, a los efectos de la Orden de 28 de febrero de 1947, y cumplimentando el de la Junta general extraordinaria de accionistas del 1 de diciembre de 1942, ampliatoria de su capital social, esta Empresa pone en circulación 500 acciones ordinarias, al portador, números 301 al 800, de quinientas pesetas nominales cada una, cuya suscripción ha de realizarse en esta capital en las oficinas de la Empresa emisora, calle de Monte Esquinza, número 4, segundo, y por un plazo de quince días, a partir del día 31 del mes y año en curso, y con las condiciones de suscripción siguientes:

1.ª Cada suscriptor, en el acto de firmar su petición, entregará la cantidad en efectivo de 500 pesetas por cada acción solicitada, valor nominal de la misma.

2.ª Estas acciones empezarán a disfrutar de dividendo activo a partir del día 1 de enero de 1950.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Fernández Díaz.

6.118—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 19 del corriente el décimoseptimo sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5 por 100, han quedado amortizados 440 títulos, cuya numeración es la siguiente:

1961 al 570, 5781 al 790, 6031 al 040, 7331 al 340, 7991 al 8000, 8771 al 780, 8781 al 790, 10191 al 200, 13291 al 300, 13401 al 410, 13821 al 830, 15051 al 060, 15771 al 780, 15911 al 920, 16011 al 020, 19851 al 860, 19891 al 900, 19961 al 970, 20391 al 400, 21491 al 500, 22741 al 750, 23201 al 210, 24381 al 390, 24651 al 660, 25151 al 160, 29781 al 790, 30351 al 360, 30791 al 800, 31631 al 640, 31851 al 860, 53031 al 040, 33741 al 750, 34621 al 630, 35781 al 790, 38001 al 10, 40161 al 170, 41281 al 290, 42051 al 060, 42611 al 620, 42861 al 870, 44651 al 660, 46171 al 180, 47641 al 650 y 49861 al 870.

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 72 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Hispano Colonial,

Jover y Compañía, Zaragozano y Español de Crédito, y en Ujo (Asturias), en las oficinas de esta Sociedad.

Barcelona, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.
6.116—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio don Guillermo González Martínez, que ejercía la profesión de Gestor administrativo en Monforte de Lemos (Lugo).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses puedan reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 5 de noviembre de 1949.—El Presidente, J. María Alonso Mira.
6.120—P.

NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme con lo que establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las quince horas y treinta minutos, en segunda, en el domicilio social, de Sevilla, calle Santo Tomás, número 17, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Acordar la conversión de las acciones al portador en acciones nominativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de junio de 1916.

2.º Sobre ampliación del capital social.

Sevilla, 7 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Filomeno de Aspe Martínez.
685—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.436. (Vacante).—Excelentísimo señor don Juan Antonio Gamazo y Abarca, Conde de Gamazo, contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 25 de junio de 1948 sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 3.006. (Vacante).—Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de julio de 1949 sobre consolidación de determinados arbitrios.

Pleito número 3.045. Sr. G. Besada.—Comunidad de Aguas «El Alamillo» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de agosto de 1949 sobre autorización otorgada en 16 de marzo de 1949 a don Bartolomé Sosa Falcón para alumbrar aguas en el lugar denominado Ronquillo.

Pleito número 3.025. Sr. G. Besada.—Don Delmiro Besada Carrero y otros diecisiete más contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1949 sobre autorización al Ayuntamiento de Vigo para construir una presa de embalse en el río Villaza y derivación del caudal de agua.

Pleito número 3.049. (Vacante).—Don Francisco Marrero Deniz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de agosto de 1949 sobre concesión de autorización para alumbramientos de aguas en el barranco de la Mina o Guinguada, en término de Santa Brígida.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
2.657—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.038. Sr. Laguardia.—Ayuntamiento de Alcazator contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de agosto de 1949 sobre normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales.

Pleito número 3.037. Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de Ataquines (Valladolid) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de agosto de 1949 sobre normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales.

Pleito número 3.034. Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de Catillo (Valladolid) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de agosto de 1949 sobre normas para la tasación y enajenación de aprovechamientos forestales.

Pleito número 2.994.—Sr. Laguardia.—Federación de Industriales contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 13 de julio de 1949 sobre denegación de admisión del recurso de alzada interpuesto por la recurrente.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos, y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—El Secretario Decano (ilegible).
A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra doña Ernestina Morán de Lorede hoy Occidente, Compañía Española de Seguros, sobre reclamación de un préstamo de 105.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Madrid. Casa situada en esta capital y su calle de Cáceres, número 5 provisional, en la porción denominada Santa María de la Cabeza, afueras de la puerta de Atocha y su trozo segundo, letra B, edificada en un solar de cuatrocientos cincuenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos once pies ochenta y una centésimas de pie cuadrados también; linda: al Norte, calle de Cáceres; Oeste, don Fernando Giráldez; Este, don Diego Martínez Casariego, y Sur, don Fernando Giráldez.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.126—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis, etc, accidental, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Melquiades Rubio Torres, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de dieciséis mil quinientas pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y término de quince días, las fincas hipotecadas sitas en Villanueva del Arzobispo, partido judicial de Villacarrillo, provincia de Jaén, que se describen así:

Primera. Porción de terreno olivar, al sitio de Pontón de Rompecalzas, de cabida tres hectáreas treinta y cinco áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con porción adjudicada a don Fernando Rubio Torres; Sur y Oeste, con lo adjudicado a don José, doña Manuela, doña Francisca y don Vicente Alarcón Rubio, y al Este, con terrenos incultos del Estado en el paraje conocido por Fuente de Romualdo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio cinco vuelto del tomo 1.338, libro 224 de Villanueva, finca número 19.828, inscripción segunda.

Segunda. Porción de terreno olivar, con ciento trece matas, situado en Pontón de Rompecalzas, en el mencionado término. Tiene la extensión superficial de una hectárea doce áreas y noventa y una centiáreas, y linda: Por el Norte, el río Guadalquivir; al Sur, de Josefa Ruiz Arillo; al Este, de Ana Rubio Morales, y Oeste, lo adjudicado a José, Manuela, Francisca y Vicente Alarcón Rubio. Inscrita en dicho Registro al folio ocho del tomo 1.338 libro 224 de Villanueva, finca número 19.828, inscripción segunda.

Tercera. Olivar en el sitio Lorente, en el mismo término, con la extensión de dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea setenta y una áreas y setenta y tres centiáreas, en donde arraigan ciento veinticinco olivos. Linda: Norte, más de Cayetano López; Este, de Josefa Vico, Sur, de Juan Fernández, y Oeste de Rosario García.—Inscrita en el mencionado Registro al folio 61 del tomo 1.123, libro 191 de Villanueva, finca número 11.756, inscripción segunda.

Cuarta. Otra finca en el sitio de Rompecalzas, en el mismo término. Contiene ciento diez olivos en la extensión superficial de cinco fanegas del marco de quinientos estadales, o sean dos hectá-

reas treinta y cuatro áreas ochenta centiáreas, de cuya extensión dos fanegas y media, o sean una hectárea dieciséis áreas y cuarenta centiáreas lo son de terreno inculto y el resto el referido olivar. Linda: Al Norte, fincas de donde ésta procede; Sur y Oeste, con Ana Rubio Morales, y Oeste, Ana Rubio Sánchez. Inscrita al folio 11 del tomo 1.338, libro 224 de Villanueva, finca num. 19.830, inscripción primera.

Quinta. Y otra finca en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida unos nueve celemines de quinientos estadales, equivalentes a treinta y cinco áreas y veintitrés y media centiáreas, en donde arraigan veinte olivos. Tiene riego de una fuente que nace en propiedad de Alfonso Sánchez y Sánchez, conducida por una mina subterránea hasta el trozo que se describe. Linda: Al Norte, con Alfonso Sánchez y Sánchez y Antonio Martínez; al Sur, el río Guadalquivir; al Este, con Ana Rubio Morales, y al Oeste, con herederos de Antonio Martínez. Inscrita en el mismo Registro al folio 14 del tomo 1.338, libro 224 de Villanueva, finca num. 19.831.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este referido Juzgado y en el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día veinticinco de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil pesetas, para la primera finca; seis mil, para la segunda; ocho mil, para la tercera; siete mil, para la cuarta, y cinco mil, para la quinta, en que, de común acuerdo, valoraron las partes las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la aludida subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.127—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Carlos Padros Quintana, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor, conforme ha sido descrita por el Perito tasador de la misma.

Mitad indivisa de la finca llamada «Cuartel de la Solana»; está situada en la provincia de Madrid, término municipal de San Lorenzo del Escorial, en las estribaciones de la sierra de Guadarrama; tiene la configuración de un

triángulo rectángulo sensiblemente, cuyo lado hipotenusa, orientado al Norte, mide 5.300 metros y sigue la línea divisoria con el valle de Cuelgamuros, descendiendo desde el vértice, sito en las inmediaciones del pico Abantos, hasta la carretera que une los inmediatos pueblos de San Lorenzo del Escorial y Guadarrama. En dicho punto quiebra en ángulo agudo y se forma el segundo lado de la finca, que marcha paralelo a la mencionada carretera en una longitud de 3.700 metros, con una orientación Sureste, hasta llegar al tercer vértice del triángulo, sito a tres kilómetros de San Lorenzo del Escorial, donde normalmente a la carretera asciende al punto primeramente citado, en una longitud de 2.850 metros, en línea de máxima pendiente y con una orientación Suroeste, cerrándose de esta manera el perímetro de la finca. La superficie resultante de la finca «La Solana» es de seiscientos doce hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintiocho de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el precio en que fué tasada la finca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de un millón trescientas veintidós mil doscientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.677—A. J.

Don Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Francisco Gutiérrez Díaz, representado por el Procurador señor Del Saz contra don Rafael Fuentes Vázquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 74.278,70 pesetas; se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente:

Finca.—Una parcela de terreno o solar situada en esta capital, en el barrio de la Prosperidad, al pago llamado «Corralillo de la Duquesa del Infantado», con fachada a la calle de Pradillo, sin número.—Linda por su frente o Norte, en línea de diecinueve metros, con la calle de Pradillo; por el Este o izquierda entrando en línea de treinta metros, con finca propiedad de la S. A. de Construcciones Industriales, y por el Sur o fondo, en línea de diecinueve metros, con finca de doña Emilia Gallar, y por el Oeste de don Manuel García, y por el Oeste

o derecha entrando, en línea de treinta metros, con finca propiedad de las señoras Corredor Arana, de donde se segregó la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día treinta y uno de enero venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas tres mil doscientas noventa y siete pesetas con setenta y dos céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belasco.—El Secretario (ilegible).

6.140-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, se expide el presente, por el que se hace público que por providencia de 26 del actual se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de doña Rosario Quintana Proubasta, en su negocio de fabricación de artículos de caucho, instalado en la calle del Porvenir, núm. 40, de esta ciudad, y en Hospitalet de Llobregat, calle de Elipse, letra B, habiéndose dispuesto, en su consecuencia, la intervención de todas las operaciones de la interesada y nombrado como Interventores a don Fidencio Kirchner Catalán, don José Antonio Bracons Durán y don Francisco Gómez Segarra, vecinos de ésta.

Barcelona, 28 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio González.

6.136-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos de expediente instado por doña María de los Angeles, don Joaquín y don Trinidad (o Trino) Gay Casanovas, en solicitud de que se les autorice a los mismos y a sus descendientes la adición al primer apellido de «Gay» el de «De Montellá», que lo es el materno del difunto padre de aquéllos, don José Gay de Montellá, en atención a que son conocidos en todas sus relaciones sociales como apellidados «Gay de Montellá», y que estos apellidos son de ilustre prosapia por sus antecedentes históricos, se expide el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello y dentro del término de tres meses que se les concede, a contar del día de la publicación de este edicto.

Barcelona, 14 de diciembre de 1949.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

6.137-A. J.

BANDE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de Manuel López Recouso, vecino que fué de esta villa de Bande.

Bande, 19 de diciembre de 1949.—El Secretario judicial, C. Alvarez Gómez.

6.139—A. J.

1.ª 26-12-949

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, se hace público que por el comerciante don Lorenzo Márquez Madrid, con establecimiento dedicado a la producción y venta de licores y aguardientes, en la calle de la Rosa, número uno, de Puencarral, se ha solicitado la declaración de suspensión de pagos, habiéndose nombrado Interventor al señor Director-Gerente o representante legal de «Destilerías Alonso», de Torre Esteban Hambrán (Toledo).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.072—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Marcelino Barreras Pereira, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Jerez de la Frontera.

Hace público: Que en este Juzgado pendiente expediente promovido por don Eduardo Ruiz Velasco, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, que lo fué en primeras nupcias con doña Silvia Navarro del Castillo, de cuyo matrimonio le viven tres hijos, llamados Silvia, Ramona y José Ruiz Navarro, y en segundas y actuales nupcias con doña María de los Dolores Cantos Roper, del que viven cinco hijos, llamados Eduardo, María del Carmen, María Luisa, Cristóbal y María del Pilar Ruiz Cantos, interesando que los dos apellidos Ruiz Velasco formen uno solo de «Ruiz de Velasco», tanto para el recurrente como para sus precitados hijos, por ser conocido durante toda su vida con éste, como igualmente los antedichos hijos, en sociedad, y llamados por todo el mundo con los dos apellidos paternos, formando uno solo, y debido al prestigio y crédito profesional del recurrente, y originándose con ello las naturales confusiones entre los actos de la vida oficial, sobre todo la escolar y académica de todos los hijos por la edad que tienen; se cita a las personas, ignoradas, a quienes puedan perjudicar tal adición de apellidos Ruiz Velasco en uno solo para que en el término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y Cádiz, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de diciembre de 1949.—El Juez, Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario judicial (ilegible).

6.142—A. J.

LUARCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente declaración muerte de Enrique González Martínez, vecino de Ayozes, que ausen-

tóse a la República Argentina hace veintinueve años, no teniéndose noticias suyas más que el primer año.

Lo insta su esposa, María Concepción Alvarez Gonzalez.

Luarca, 6 de septiembre de 1949.—El Juez, Ramón Muñoz G.

6.094—A. J.

1.ª 26-12-949

SAN SEBASTIAN

Don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eloy Gutiérrez Noriega, representado por el Procurador don Salustiano Traizor Ituarte contra don Silvestre y don Leopoldo Alvarez Zudaire, en reclamación de 40.000 pesetas de principal, intereses al 6.58 por 100 anual desde el 12 de febrero de 1949 hasta el límite autorizado por el artículo 1.ª de la Ley Hipotecaria, y costas, para lo que provisionalmente se calculan seis mil pesetas más; en cuyos autos, con fecha 5 del actual mes de diciembre, se ha practicado embargo en bienes del demandado, don Silvestre Alvarez Zudaire, para responder de dichas cantidades, sin practicar el previo requerimiento a dicho demandado, por ignorarse su actual paradero.

Y por providencia de esta fecha he acordado citar de remate a dicho demandado, don Silvestre Alvarez Zudaire, a medio del presente, a fin de que en el término de nueve días se persone en los citados autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Dado en San Sebastián a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario, Miguel Alvarez.

6.143—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

ALCAUDETE (JAEN)

Don Miguel Siles Pineda, Juez Comarcal de Alcaudete (Jaén).

Hago saber: Que en procedimiento de apremio seguido en ejecución de sentencia, dictada en proceso civil de cognición, a instancia de don Francisco Arrebola Povedano, se saca a pública subasta una casa situada en esta ciudad, aldea de la Bobadilla, calle Ramón y Cajal, número doce, que linda: por la derecha, entrando, con un solar de Luis Palomar Linares; por la izquierda, con la casa número catorce, propiedad de María Ortega Castillo, y por el fondo, con un camino, teniendo dos plantas con superficie de ochocientos veintiocho metros, con un líquido imponible de ciento doce pesetas, y habiendo sido valorada en cincuenta y siete mil pesetas, y habiéndose señalado para el remate el día veinte de enero próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o sin previa consignación del diez por ciento del valor de la misma, que sirve de tipo para la subasta, y que se entenderá que el rematante acepta los títulos de propiedad, según resulta de los expresados autos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y hallándose dichos autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Alcaudete, 3 de diciembre de 1949.—El Juez, Miguel Siles Pineda.—P. S. M., Antonio Sánchez.

6.122—A. J.